



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 - 2015/MDCH

Chaclacayo, **07 ABR 2015**

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO; El Expediente N° 2438-2015, del 06 de abril del año en curso y el Memorando N° 101-2015-MDCH/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2015/MDCH, del 30 de enero del año en curso, se designo al CPC Abraham Tadeo Ponce Barraza, en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad;

Que, con Expediente N° 2438-2015, del 06 de abril del año en curso, el citado servidor de confianza, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

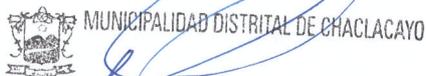
V° B° SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, **LA RENUNCIA** presentada por el CPC **Abraham Tadeo Ponce Barraza**, al cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Contabilidad** de ésta Corporación Edil, dándole las gracias por los servicios prestados y exonerarlo del plazo establecido en artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la CPC **Rosa Luz Torres Huarcaya**, Gerente de Administración y Finanzas, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL

c.c. ALC
GM
SG, GAF, URH
Interesado Archivo



Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE